

## Convocatoria

### “E-Rueda de Negocios en Costa Rica para PYMES proveedoras del sector salud y de productos con tecnología biocida, de la Región Metropolitana”

#### Resumen

ProChile y el Gobierno Regional Metropolitano invitan a empresas PYMES de la Región Metropolitana, que cuenten con una oferta exportable de bienes para el sector salud y productos, insumos o materiales que incluyan micro y nano cobre u otras tecnologías biocidas- a participar de una E-Rueda de Negocios a realizarse en el mercado de Costa Rica entre el 23 y el 27 de agosto de 2021.

#### Cronograma

Cierre de Postulaciones:	26 de julio de 2021 a las 13:00 hrs.
E-Rueda:	23 al 27 de agosto 2021
Cupos:	20 empresas

#### Antecedentes

La actividad tiene como objetivos identificar oportunidades de negocios y apoyar la generación de redes comerciales primarias para empresas chilenas de la Región Metropolitana, proveedoras de productos y servicios de los sectores de salud y productos, insumos o materiales que incluya micro y nano cobre u otras tecnologías biocidas.

La actividad será realizada con el apoyo de la Cámara de Comercio Exterior de Costa Rica y Representantes de Casas Extranjeras (CRECEX), a través de su Departamento de Comercio Exterior, para 20 empresas.

La actividad estará 100% financiada con recursos del Gobierno Regional Metropolitano exclusivamente para empresas de la región mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

Adicionalmente, las empresas que sean seleccionadas para la E-Rueda de Negocios recibirán asesoría para confeccionar su propio *Pitch Comercial*, a modo de construir un relato fortalecido y convincente de su oferta. Previo a la E-Rueda se llevarán a cabo 2 talleres grupales y uno personalizado para cada empresa.

#### I. Admisibilidad

##### I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas de la Región Metropolitana, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
  - a) **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos (SII).
  - b) **PYME:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.401 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
2. Empresas que pertenezcan a la Región Metropolitana, lo que se acreditará por la Dirección Regional.
3. Empresas que tengan una oferta exportable que sean proveedoras para la salud de entre las siguientes categorías: dispositivos médicos, insumos médicos, fármacos, suplementos alimenticios, medicina para la rehabilitación y regenerativa, biotecnología.
4. Empresas que tengan una oferta exportable de productos, insumos o materiales, que incluya micro y nano cobre u otras tecnologías biocidas, y que cuenten con certificados de caracterización de los insumos, o con pruebas de efectividad de la acción biocida -para los productos finales-, realizados en el exterior o en Chile, por instituciones externas a la empresa.

## I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 26/07/2021 a las 13:00 hrs., para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2020 en adelante, las ventas se acreditarán mediante documentos contables tales como boletas, facturas o Carpeta Tributaria Electrónica, los cuales deberán ser adjuntados en la postulación.
5. Test de Sostenibilidad realizado y con resultado (no es requisito para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación).
6. Para aquellas empresas con actividades comerciales en el exterior y que no registren exportaciones por ADUANAS, se solicita presentar formulario Declaración Exportación de Servicios e Internacionalización en mercados.
7. Para el caso de productos, insumos o materiales, que incluya micro y nano cobre u otras tecnologías biocidas: se solicita anexar copia de los certificados, emitidos por instituciones externas a la empresa, extranjeras o chilenas, que demuestren -para el caso de los insumos o materiales con tecnología biocida- la naturaleza o características de estos y para el caso de productos finales con tecnología biocida, su efectividad.
8. Catálogo o presentación de la empresa y su oferta exportable.

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

## II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de la Oficina Comercial de Costa Rica y Oficina Regional Metropolitana.
2. Reuniones bilaterales con potenciales importadores de sus productos que será gestionado por la Cámara de Industria de Costa Rica en coordinación con Oficina Comercial de Costa Rica.
3. Dos Talleres de *pitching*, el 28 de julio y el 11 de agosto entre las 9 y las 10:30 am.
4. Una sesión individual de *pitching* los días 18 y 19 de agosto (en horario a elegir por cada empresa).

## III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que hayan aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

CONVOCATORIA FNDR 2021			
Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la empresa al mercado de destino	Muy buena	4	50%
	Buena	3	
	Suficiente	2	
	Insuficiente	1	
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)	5	25%
	Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021)	4	
	Nuevo exportador (solo año 2021)	3	
	Exportador sólo un año (año 2019 o 2020 o 2021)	2	
	Sin exportaciones	1	
Tamaño Empresa	Mediana	4	20%
	Pequeña	3	
	Micro	2	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	5	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	4	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Puntaje total cero	2	
	Sin test realizado	1	

### III.1.- Criterios de Evaluación

#### i. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Profesionales de la Oficina Regional sector salud y usos alternativas del cobre.
- **OFICOM:** Profesional de la Oficina Comercial de Costa Rica.
- **SECTOR:** Una profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y Comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).
- Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

#### ii. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información del Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2019 a 2021, según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)	5
Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021)	4
Nuevo exportador (solo año 2021)	3
Exportador sólo un año (año 2019 o 2020 o 2021)	2
Sin exportaciones	1

### iii. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Mediana	4
Pequeña	3
Micro	2

### iv. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/test-de-gestion-sostenible/>, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Puntaje total entre 9 y 12	5
Puntaje total entre 5 y 8	4
Puntaje total entre 1 y 4	3
Puntaje total cero	2
Sin test realizado	1

## III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

## IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

## V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

## VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

## VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, ProChile consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

## VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a ProChile a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

## IX. Datos de contacto

Nombre: Sandra Ramos

Cargo: Ejecutiva Regional ProChile Región Metropolitana

Mail: [saramos@prochile.gob.cl](mailto:saramos@prochile.gob.cl)